

ANEXO TÉCNICO

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULOS 134 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO b), 28, 52, 55, 56, Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", MODIFICADA MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN, ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS".

JUSTIFICACIÓN

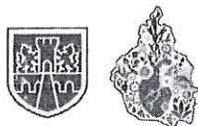
Una de las funciones principales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México mediante la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios en trabajo conjunto con la Subdirección de Logística y Equipamiento Técnico, es llevar a cabo la planeación y ejecución de muchos de los grandes eventos culturales que se realizan dentro de la Ciudad de México con el fin de beneficiar a la población que habita esta gran urbe multicultural.

Entre las funciones principales que otorga la Subdirección antes mencionada es proporcionar el apoyo logístico y técnico a fin de lograr cumplir con los eventos culturales programados y calendarizados por parte del gobierno local y federal en tiempo y forma, apoya en estos otorgando los materiales que se emplean en cada montaje, también se encarga de proporcionar el equipo y material necesario para cubrir las necesidades logísticas de los eventos de diferentes áreas de la Secretaría de Cultura, además de diferentes dependencias y organizaciones civiles acorde a los requerimientos técnicos necesarios para cada uno de ellos.

Con la finalidad de estar en condiciones de atender en tiempo y forma todas las solicitudes de apoyo técnico y logístico, para que estos sean con la mejor calidad, eficiencia y eficacia posible, es necesario contar con diferentes equipos de nueva tecnología y materiales diversos, para lograr sustituir algunos que por su constante uso han generado un desgaste o bien para complementar el equipo ya existente, con lo que se puede tener una mejor presentación en las instalaciones y que al mismo tiempo contribuyan a garantizar la seguridad del personal técnico que realiza las maniobras de instalación, carga, traslado y montaje, pero sobre todo para el goce y disfrute del público asistente, por tal motivo se solicita llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN, ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS".

Con la adquisición de equipo de iluminación, accesorios y complementos se pretende asegurar que actores y elementos sean visibles para la audiencia y para los propios artistas en escena, reduciendo sombras y facilitando el movimiento, la luz dirige la atención del público hacia los actores, objetos o áreas específicas del escenario que son relevantes en cada momento de los eventos. Por medio de la iluminación se pueden usar colores (cálidos para un ambiente acogedor, fríos para el drama), la intensidad y la dirección de la luz, se puede evocar un sentimiento específico, desde la alegría hasta el suspenso. Con la compra del equipo de iluminación permitirá una infinidad de acciones para el deleite del público en general, esta adquisición permitirá atender un mayor número de solicitudes de apoyo, además es un ahorro significativo para la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a diferencia de rentar la infraestructura en cada una de las actividades culturales.





ANEXO 1

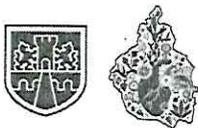
PARTIDA 1			
5131 "BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS"			
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Flightcase Lyra Line 8 en 1	Pieza	2
2	FlightcaseRottorStrobe IP - 4 en 1	Pieza	4
3	FlightcaseMirage 2 en 1	Pieza	10
4	FlightcaseOsten Aquarius Profile 2 en 1	Pieza	5
5	Estuche todo en uno "Roud case", con capacidad de almacenar, transportar y operar interface T3 Avolite, incluye computadora intel Core i7-1260 P 2.1 GHz, 16 GB, 2 TB, Windows 11 Home así como pantalla touch tipo "All in one "Touch; Se convierte en mesa detrabajo con teclado, iluminación de cortesía y mouse incluido	Pieza	1

PARTIDA 2			
5191 "OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN"			
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Consola T3 de Avolite	Pieza	1

PARTIDA 3			
5211 "EQUIPOS Y APARTADOS AUDIOVISUALES"			
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Osten Neo Splitter 4-Divisor y amplificador de señal DMX 4 salidas	Pieza	2
2	Osten Neo Splitter 8 Divisor y amplificador de señal DMX 8 salidas	Pieza	1

PARTIDA 4			
5661 "EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS"			
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Lyra Line IP de Osten es una potente barra LED IP65 con 96 LEDs Blancos de 5W y 576 LEDs RGB de 0.6W con un ángulo de 110º .Zonas de Pixeles: 16 Zonas CW / 32 Zonas RGBW. DMX512 / ArtNet / RDM Dimensiones: 1000 x 120 x 83 mm Peso: 7 Kg / Protection: IP65	Pieza	12
2	Rotor Strobe IP de Osten es un novedoso panel LED ultrabrillante con 24 Zonas RGBW y 4 potentes líneas de estrobo blanco; su control de zonas tepermitirá generar efectos visuales inigualables. Este equipo también cuenta con tilt motorizado y protección para exterior IP65.	Pieza	16
3	MirageElipsoida IP 66 de Osten es una luminaria LED de última generación con fuente RGBAL de 300W y sitema de cortadoras, zoom y enfoque motorizados, controlados por DMX. Ideal para toda clase recintos, producciones e instalaciones tanto en interior como exterior.	Pieza	20





PARTIDA 4			
5661 "EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS"			
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4	Aquarius Profile 600 IP de Osten es una cabeza móvil de alto rendimiento con un novedoso sistema de cortadoras con rotación infinita, mezcla de color CMY + CTO variable y protección IP66 para todo tipo de ambientes.	Pieza	10

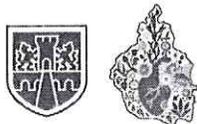
PARTIDA 5			
2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"			
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cable convertidor DMX 5 a 3 pines	Pieza	10
2	Cable DMX de 5 m, 5-PIN	Pieza	20
3	Cable DMX de 10 m, 5-PIN	Pieza	20
4	Cable DMX de 20 m, 5-PIN	Pieza	10
5	Cable DMX de 50 m, 5-PIN	Pieza	5
6	Centro de carga para iluminación con 6 salidas Socapex a 220v, 12 circuitos edison a 110v, protector de picos, regulador de corriente e interruptor general, entrada y salida en camloc y feeder de 30m	Pieza	3

PARTIDA 6			
2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"			
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Safety de cable de acero para 45kg con mosquetón	Pieza	56

PARTIDA 7			
2981 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS"			
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	OstenForzaClamp BK	Pieza	94

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	La entrega de los bienes, a partir de la firma del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo de contratación.
Lugar	En Av. de la Paz, No. 26, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, o en la Subdirección de logística y equipamiento técnico, ubicada en Ejército Constitucionalista I II y III, Iztapalapa, C.P. 09220, CDMX.
Condiciones de Entrega	1.- De la Entrega: Habrá personal designado por "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", el cual será responsable de recibir y verificar la recepción de los bienes que el proveedor entregue. 2.- "EL PROVEEDOR" entregara "LOS BIENES" debidamente cerrados en cajas o paquetes rotulados con el contenido de los mismos (dependiendo las características), teniendo el número con las cantidades exactas solicitadas.





3.- "LOS BIENES" se entregarán con un horario de 11:00 a 18:00 hrs. o el que establezca el líder Coordinador de Proyecto de Almacenes e Inventarios.

4.- "LOS BIENES" se podrán entregar en cualquier día de la semana de lunes a viernes, dependiendo de las necesidades que requiere La Secretaría de Cultura mediante la Coordinación de Proyectos de Almacenes e Inventarios.

5.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos de remisión el mismo día que entreguen LOS BIENES con las descripciones precisas de cada uno, descritos en el presente Anexo Técnico, así como su consecutivo y número de partida correspondiente.

6.- En lo que concierne a las marcas y modelos que están en el ANEXO TÉCNICO, solo son de referencia, "LOS BIENES" deberán tener características y especificaciones técnicas de calidad igual o superior a las mencionadas.

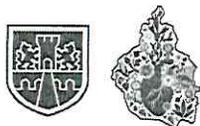
7.- Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con recursos humanos, económicos e infraestructura necesaria para hacer posible el traslado y traslado de la adquisición y así satisfacer el objeto del presente procedimiento, además se compromete a dar cumplimiento al contrato respectivo en caso de resultar adjudicado a partir de la firma del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025.

8.- Escrito en hoja membretada con firma autógrafa, donde manifieste que se compromete a que los bienes adjudicados de las PARTIDAS del presente contaran con garantía contra defectos y/o vicios ocultos de fabricación, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción de "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos caducos o dañados, mediante el canje de los mismos, sin que represente un costo adicional a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación por parte de "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" en el lugar donde se encuentre el bien.

Vigencia del contrato

A partir del día siguiente a la emisión del fallo	A partir de la Firma del Contrato	Periodo	
		Del	Al
	X	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	31/12/2025





Periodo para la entrega de los "BIENES"

A partir del día siguiente a la emisión del fallo	A partir de la Firma del Contrato	Periodo	
		Del	Al
	X	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	15/12/2025

Ejercicio Fiscal que abarca la contratación	
Anual	Plurianual
2025	

Disponibilidad Presupuestaria		
Partidas	Partida (s) de Gasto	Denominación de la Partida (s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
1	5131	Bienes artísticos, culturales y científicos
2	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración
3	5211	Equipos y apartados audiovisuales
4	5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
5	2461	Material eléctrico y electrónico
6	2471	Artículos metálicos para la construcción
7	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

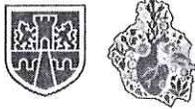
Naturaleza de los Recursos		
Fiscales	Federales	Recursos de Terceros
X		

Forma de Adjudicación			
Por partida	Partida única	Por Abastecimiento Simultaneo	
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A

Se requiere que EL PROVEEDOR proporcione equipo en comodato		
Aplica		
SI	NO	
	X	

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Adquisición	
Autoridad Emisora	Denominación
DGRM	Dirección General de Recursos Materiales





Normas Aplicables a la Adquisición		
Norma Número	Denominación	Consecutivos a los que Aplica
N/A		

Nota: En caso de aplicar alguna norma, el proveedor deberá señalar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los BIENES ofertados cumplen con las Normas Oficiales, antes señaladas.

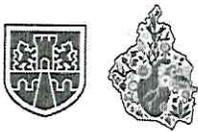
Presentación de muestras físicas de todas las partidas			
N/A			
Aplica	Método	Unidad de medida para la determinación	Persona que lo realiza
Aplica			
SI	NO		
	X		

PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES"	
SUPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES	PENALIZACIÓN
Por el retraso en la entrega de "LOS BIENES" contenidos en el Anexo Técnico (ANEXO 1), en las fechas, horarios, lugares establecidos.	1.5 % (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, contando a partir de la fecha acordada para la entrega de "LOS BIENES", calculando sobre el importe total de "LOS BIENES" incumplidos, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación.
Por deficiencia, vicios ocultos, mala calidad o no cumplir conforme a las características solicitadas por el "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" en el Anexo Técnico de "LOS BIENES" entregados.	15% (quince por ciento) por el monto total de cada uno de "LOS BIENES" que no cumpla, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación.

APLICA		Garantía de Cumplimiento
SI	NO	
X		Para el caso, que se adjudique una o más partidas al "Licitante" ganador deberá de presentar garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado, sin considerar el I.V.A., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Aplica		Criterios de Divisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
SI	NO		Divisible	Indivisible
	X			





Nombre y cargo de las personas servidoras públicas que serán responsables de verificar el cumplimiento del contrato y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo.

Nombre	Cargo	Actividad
Argel Gómez Concheiro	Subsecretario de Grandes Festivales Comunitarios	Supervisar y verificar el cumplimiento del contrato
Fernando Cárdenas Alvarado	Subdirector de Logística y Equipamiento Técnico	Supervisar y verificar el cumplimiento del contrato
María Del Rosario Vázquez Roldán	Jefe de Unidad Departamental de Equipamiento Técnico	Supervisar y verificar el cumplimiento del contrato

VO.BO.

MTRO. ARGEL GÓMEZ CONCEIRO
SUBSECRETARIO DE GRANDES
FESTIVALES COMUNITARIOS



